PRES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 410-2011-PR-GR PUNO

PUNO, ...04.NOV.2011.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 09777-2011 y Memorando N° 692-2011-GR PUNO/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Pandilla Puneña es una danza mestiza, originaria de la ciudad de Puno, que actualmente se practica en todo el departamento de Puno, teniendo como característica un ritmo pausado pero inmensamente alegre; dicha danza según datos de escritos del Instituto Nacional de Cultura, tiene su origen formal en la ciudad de Puno en el año de 1907. Solo un pueblo artístico y literato expresa su sentimiento en una danza que es digna de una nobleza humana, que propugna la participación alegre y festiva de los danzantes, mediante movimientos sumamente elegantes, cadenciosos y calmados que expresan la caballerosidad del varón y el salero, elegancia y coquetería de la dama puneña;

Que, la Pandilla Puneña es considerada la Reina de las Danzas Puneñas, dado su carácter exclusivo que no compite con otras danzas en su ejecución, ni entre las agrupaciones pandilleras;

Que, por consiguiente, el Gobierno Regional Puno, en concordancia con su política institucional, considera pertinente declarar a la Pandilla Puneña como Danza Insigne, Emblema y Patrimonio Cultural de la Ciudad y de la Región de Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR a la PANDILLA PUNEÑA como DANZA INSIGNE, EMBLEMA y PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD Y DE LA REGIÓN DE PUNO.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA REGIONAL PUNO

MAURICIO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

11PR/597